

DECRETO EXENTO N°: 2090/2022
MARIA ELENA,04-08-2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES.

- 1 El Decreto Exento N° 0495/22 de fecha 01 de marzo del 2022, que Aprueba Reglamento y Programa Ayudas Sociales 2022.
- 2 El Memorandum N° 0313/2022 de fecha 04 de agosto del 2022, perteneciente a la Srta. Yeriza Bravo Tapia, Jefe Departamento Social de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita Autorización y V°B°, para gestionar ayuda social en compra de materiales de construcción para habilitación de baño de caso social, señora VERONICA TRIGO TABORGA, Rut. 08.234.715-1. Usuaría solicitante adulto mayor, acompaña evaluación social. Grupo familiar calificado en el primer quintil de la población de menores ingresos y/o mayor vulnerabilidad social (según Registro Social de Hogares). Según los antecedentes descritos y la condición grave en que reside el caso expuesto, seguido de la condición de vulnerabilidad evidenciada, se deja a su consideración de proceder el presente instrumento a fin de autorizar ayuda social en adquisición en compra de los materiales que se detallan para reparación y habilitación de baño.
- 3 Acuse Recibo e Informe Social Programa Ayudas Sociales de fecha 02 de agosto del 2022.
- 4 Cartola Hogar Registro Social de Hogares
- 5 Fotocopia de Cedula de Identidad
- 6 Fotocopia de comprobante de pago
- 7 Certificado de Discapacidad
- 8 Informe Situación Casa.
- 9 El Decreto N° 6872/21 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente.
- 10 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1 **APRUEBASE**, solicitud de doña Yeriza Bravo Tapia, Jefe Departamento Social de la Ilustre Municipalidad de María Elena, según Visto N° 2, de este Decreto.
- 2 **AUTORIZASE**, gestionar beneficio de consistente en:
 - **Compra de material para reparación y habilitación de baño, según documento adjunto.**
- 3 Impútese el Gasto al ítem Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA